

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009

Lunes 21 de Diciembre

Núm. 146

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Diligencia de levantamiento de embargo de bienes inmuebles (TVA-516).....	2
Providencia de subasta pública de bienes inmuebles.....	2
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICO DEL DUERO	
Modificación de características de concesión de aguas superficiales del río Duero y río Ucero	3
Solicitud aprovechamiento de aguas subterráneas en TM de Coscurita	3
Información pública sobre extinción de derecho aprovechamiento de aguas públicas en el río Talegonos	3
Información pública sobre extinción de derecho aprovechamiento de aguas públicas en el río Muriel Viejo.....	4
Información pública sobre extinción de derecho aprovechamiento de aguas públicas en el río Duero.....	5
Información pública sobre extinción de derecho aprovechamiento de aguas públicas en el río Entrambasaguas	5
Información pública sobre extinción de derecho aprovechamiento de aguas públicas en el río Pedro.....	6
Información pública sobre extinción de derecho aprovechamiento de aguas públicas en Losana y Tarancueña.....	6

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia de la providencia de apremio y requerimiento de pago.....	7
Citación para ser notificados por comparecencia de liquidación y requerimiento de pago	8
Citación para ser notificado por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles	9
Citación para ser notificado por comparecencia sobre valoración de bienes inmuebles embargados para subasta ..	9
Citación para ser notificado por comparecencia de diligencia de embargo de vehículos.....	9
Bases para la concesión de ayudas programa mejora del sector ganadero en la provincia.....	9

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Retirada de vehículos de la vía pública y depósito en el almacén municipal.....	12
ÁGREDA	
Aprobación padrón de agua, basura y alcantarillado y EDAR 3 ^{er} trimestre 2009.....	12
CUBO DE LA SOLANA	
Aprobación modificación de las NNUU municipales	13
Aprobación inicial expediente nº 1/2009 de modificación de créditos.....	13
ÓLVEGA	
Cuenta general 2008.....	13
CABREJAS DEL PINAR	
Modificación de varias ordenanzas fiscales.....	13

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Anuncio 13/2009 de citaciones para ser notificados por comparecencia.....	15
Anuncio 12/2009 de citaciones para ser notificados por comparecencia.....	15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Rectificación	16
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Instalación OCR en la LAAT "16 Soria-Cuerda del Pozo" en TM de Vinuesa.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DILIGENCIA de levantamiento de embargo de bienes inmuebles (TVA-516).

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 0X5610511Y, por deudas a la Seguridad Social, Acuerdo el levantamiento y la cancelación del embargo que para responder de tales débitos se efectuó en el procedimiento con fecha 21/10/2009, por el siguiente motivo:

- Por pago de la deuda.

El levantamiento y cancelación de embargo decretado, que es firme, se refiere a los bienes inmuebles que se relacionan a continuación, y que se describen en relación adjunta:

<u>Libro</u>	<u>Tomo</u>	<u>Folio</u>	<u>Finca Núm.</u>	<u>Anotacion letra</u>
0028	1666	0160	5457	
0028	1666	0158	5456	

Dicho embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, fué anotado en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, garantizando la suma total de 5.769,05 euros.

Se expide el oportuno Mandamiento al Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, a fin de levantar la anotación de embargo practicada.

Soria, 28 de octubre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES (SOBRE LOS QUE SE CANCELA EL EMBARGO)

Finca núm. 1: Solar en Castillejo de Robledo de 218 metros cuadrados se embarga la totalidad del solar en C/ Las Eras núm. 119 de Castillejo de Robledo.

Titulares: el 100 % en régimen de comunicación de ganancias vigente en Bulgaria por título de compraventa a nombre de Iliev Genchov Lozan y su esposa Hristova Gencheva Aneta.

Inscrito en el Registro de El Burgo de Osma al tomo 1666, libro 28, folio 160, y finca 5457.

Finca núm. 2: vivienda unifamiliar en Castillejo de Robledo en C/ Eras núm. 94-96

Titulares el 100% del pleno dominio por título de agrupación en régimen de comunicación de ganancias vigente en Bulgaria a nombre de Iliev Genchov Lozan y su esposa Hristova Gencheva Aneta.

Inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma al tomo 1666, libro 28, folio 158 y finca 5456.

- Sirva de notificación para nuestro apremiado Iliev Genchov Lozan y su esposa Aneta Hristova Gencheva.

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: C/ Venerable Carabantes 1 Bj

Localidad: 42003 Soria

Telefono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 9 de diciembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 3977

- - -

PROVIDENCIA de subasta pública de bienes inmuebles.

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 6 de noviembre de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor José María Delgado Jiménez, DNI 72.872.006W con domicilio en la calle Barrio Bajo, nº 20 de San Felices (Soria), que le fueron embargados en procedimiento administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de febrero de 2010 a las 10,00 horas, en C/ San Benito, 17-3º -Dirección Provincial- de Soria, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General e Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, a los conductos, a los acreedores hipotecarios y pignoratios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

LOTE Nº 2

-URBANA. Vivienda residencial sita en el municipio de San Felices (Soria) en la calle Barrio Bajo, nº 20, con una superficie de 162 metros cuadrados.

Referencia catastral: 0935504WM8403S0001MR.

TITULAR: 100% de la propiedad a nombre de nuestro apremiado José María Delgado Jiménez.

-La anotación de suspensión de la anotación preventiva de embargo está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1 al tomo 2370, libro 6, folio 113 y finca no 663 inscripción A.

-Importe de tasación: 8.262,00 euros.

-Tipo de subasta: 8.262,00 euros.

Soria, 6 de noviembre de 2009.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermudez.

- Sirva de notificación para el apremiado José María Delgado Jiménez, con domicilio en la calle Barrio Bajo, Nº 20 de San Felices (Soria).

URE: 42 01

Domicilio: Cl Venerable Carabantes 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 9 de diciembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 3978

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL
Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL DUERO**

*MODIFICACIÓN de características de concesión de
aguas superficiales.*

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de las concesiones de aguas superficiales con destino a riego de referencias:

SO-106: concesión de 25 l/s del río Duero

SO-121: concesión de 36 l/s del río Duero

SO-13-9: concesión de 800 l/s del río Ucero

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: S.A.T. nº 1596 "NUFRI".

Representante: Francisco Argilés Felip.

Destino del aprovechamiento: Riego de 1.027 has de cultivo de frutales.

Caudal de agua solicitado y corrientes de donde se han de derivar las aguas: 550 l/s del río Duero y 120 l/s del río Ucero.

Términos municipales donde radican las obras: Burgo de Osma-Ciudad de Osma y San Esteban de Gormaz (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 13 de octubre de 2009.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 3950

- - -

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

D. José Luis García Jiménez (72871887K) en representación del Ayuntamiento de Coscurita (P4210700C), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Coscurita (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 120 m de profundidad, 250 mm de diámetro entubado y 450 mm de diámetro, situado en la parcela 5093 del polígono 2, paraje de La Fuente, en el término municipal de Coscurita (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,059 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 1.875,5 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.15: Cubeta de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Coscurita (Soria), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-736/2009-SO (ALBERCA-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 6 de octubre de 2009.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl. 3949

- - -

*INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un
aprovechamiento de Aguas. Nº Expediente: 609/2008-
SO (ALBERCA-EPT_REVISION)*

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Talegones:

- Nº de registro general: 10239

- Tomo: 6

- Nº de aprovechamiento: 9

- Nº de inscripción: 1

- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a Fuerza Motriz

- Nombre del usuario: Teresa Bernardo
- Término municipal y provincia de la toma: Retortillo de Soria (Soria)
- Caudal máximo concedido: 115 l/s
- Título del derecho: Real Orden: 19-09-1919
- Observaciones: Molino de La Hoz.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 1 de diciembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3980

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de Aguas. N° Expediente: 158/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Muriel Viejo:

- N° de registro general 61356
- Tomo: 23

- N° de aprovechamiento: 5
- N° de inscripción: 2
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a uso Riego (49,1336 hectáreas)
- Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de San Nicolás de Bari
- Término municipal y provincia de la toma: Muriel de la Fuente y Cabrejas del Pinar (Soria)
- Caudal máximo concedido: 40 l/s
- Superficie regada: 49,1336 ha
- Título del derecho: Concesión Dirección General: 23-05-1967.

- Observaciones: De las 49,1336 Has concedidas, 37,4080 Has son en el término municipal de Cabrejas del Pinar y 11,7256 Has en Muriel de la Fuente. La primitiva concesión se otorgó a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Muriel de la Fuente con n° de registro general 40.564 y fue anulada por constitución en Comunidad de Regantes según Orden Ministerial de 20 de julio de 1982.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier perso-

na, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 1 de diciembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3981

- - -

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de Aguas. N° Expediente: 564/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Duero:

- N° de registro general: 9892
- Tomo: 6
- N° de aprovechamiento: 60
- N° de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a Fuerza Motriz para uso industrial
- Nombre del usuario: Raimundo Díez Las Heras
- Término municipal y provincia de la toma: Ribarroja - Aldealafuente (Soria)
- Caudal máximo concedido: 3000 l/s
- Salto útil: 2,34 m
- Título del derecho: Real Orden: 29-10-1921
- Observaciones: Al sitio "Desemboque de La Mimbre"

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 1 de diciembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3982

- - -

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de Aguas. N° Expediente: 613/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Entrambasaguas:

- No de registro general: 10189
- Tomo: 6
- N° de aprovechamiento: 1
- N° de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a Fuerza Motriz
- Nombre del usuario: Patricio Egido Arribas
- Término municipal y provincia de la toma: Soliedra (Soria)
- Caudal máximo concedido: 68 l/s
- Título del derecho: Real Orden: 19-09-1919
- Observaciones: Molino de Arriba.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de Dieciocho Meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5

de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 1 de diciembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3983

— — —

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de Aguas. N^o Expediente: 1191/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Pedro:

- N^o de registro general: 10294
- Tomo: 6
- N^o de aprovechamiento: 8
- N^o de inscripción: 1
- Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a Fuerza motriz y Riego (7,50 hectáreas)
- Nombre del usuario: Cipriano Crespo Alonso y Comunidad de Regantes de Rebollosa de Pedro.
- Término municipal y provincia de la toma: Montejo de Tiernes (Soria)
- Caudal máximo concedido: 144,50 l/s
- Superficie regada: 7,50 ha.
- Salto utilizado: 33,16 m.
- Título del derecho: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años acreditada mediante Acta de Notoriedad en el aprovechamiento para riegos y el aprovechamiento de D. Cipriano Crespo Alonso por información posesoria, reconocida por Orden Ministerial de 9 de mayo de 1945. Orden Ministerial de 30 de octubre de 1957.

- Observaciones: De los 144,50 l/s, 7,50 l/s son para riego de 7,50 Has. La Comunidad de Regantes está constituida por Orden Ministerial de 25-01-1957

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo estableci-

do en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 1 de diciembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3984

— — —

INFORMACIÓN pública sobre extinción de derecho a varios aprovechamientos de aguas. N^o Expediente: 1616/2008-SO (ALBERCA-EPT_REVISION)

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figuran las siguientes inscripciones relativas a varios aprovechamientos de aguas con destino a uso riego, en Losana y Tarancueña, término municipal de Retortillo de Soria (Soria), a favor de la Comunidad de Regantes de Tarancueña, constituida por Orden Ministerial de 28 de junio de 1975, adquiridos en virtud de prescripción por acta de notoriedad de fecha 31 de enero de 1968 autorizada por Notario de Burgo de Osma, D. Manuel Benito Pérez. Resolución de la Dirección General de fecha 21 de noviembre de 1979:

TOMA 1:

- N^o de registro general: 86391
- Término municipal y provincia de la toma: Losana - Retortillo de Soria (Soria)
- Caudal máximo concedido: 9,94 l/s
- Superficie regada: 12,43 ha
- Observaciones: Toma 1: Presa Losana.

TOMA 2:

- N^o de registro general: 86392
- Término municipal y provincia de la toma: Tarancueña (Soria)
- Caudal máximo concedido: 1 l/s
- Superficie regada: 1,26 ha
- Observaciones: Toma 2: Presa del Pozo Molino.

TOMA 3:

- N^o de registro general: 86393

- Término municipal y provincia de la toma: Tarancueña (Soria)

- Caudal máximo concedido: 12,41 l/s
- Superficie regada: 15,51 ha
- Observaciones: Toma 3: Presa de Las Praderas.

TOMA 4:

- Nº de registro general: 86394
- Término municipal y provincia de la toma: Tarancueña (Soria)

- Caudal máximo concedido: 1,77 l/s
- Superficie regada: 2,21 ha
- Observaciones: Toma 4: Presa de Los Molinos.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo

59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 1 de diciembre de 2009.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal. 3985

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECAUDACIÓN ZONA 2ª DE LA CAPITAL

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la providencia de apremio y requerimiento de pago de las deudas no satisfechas en período voluntario.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18/12/2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

DEUDORES A QUIENES SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

	Contribuyente	Conceptos	Ejer	Recibo/munic.	Importe
X7089960A	DIAL ABDELLATIF	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	09	16998-4 AGREDA	99,00
X5117298M	HARIEV SLAVI ANDREEV	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	09	16998-1 AGREDA	66,00
	PEREZ CAMPOS MANUEL MAYOR	I.B.I.URBANA	09	16969-1 AGREDA	48,41
16788911S	RODRIGO HERNANDEZ ANGEL	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	09	16998-3 AGREDA	99,00
72875425V	SEVILLANO MAYOR PEDRO	OTRAS EXACCIONES MUNICIPALES	09	16998-2 AGREDA	99,00
B96263058	SUCESORES DE POUS MARI SL	I.B.I.URBANA	09	16996-3 AGREDA	301,73
B96263058	SUCESORES DE POUS MARI SL	I.B.I.URBANA	09	16996-4 AGREDA	307,76
16770823M	CUESTA GONZALO FELICISIM	I.B.I.URBANA	09	16958-1 CASTILLEJO DE RO	20,53
00428536T	VAZQUEZ CASTRILLO MANUEL	I.B.I.URBANA	09	16919-1 FUENTESTRUN	11,53
52088492R	CASAS GALVEZ MARCO ANTONI	I.VEHICULOS T.M.	09	16966-1 NAFRIA DE UCERO	73,93
	ALONSO PALOMAR MARIA	I.B.I.URBANA	09	16924-3 SAN ESTEBAN DE G	88,86
	ALONSO PALOMAR MARIA	I.B.I.URBANA	09	16924-2 SAN ESTEBAN DE G	55,47

	Contribuyente	Conceptos	Ejer	Recibo/munic.	Importe
16754144R	BLAS CABRERIZO ANIANO DE	I.B.I.URBANA	09	16974-5 SAN ESTEBAN DE G	58,33
16754144R	BLAS CABRERIZO ANIANO DE	I.B.I.URBANA	09	16974-4 SAN ESTEBAN DE G	26,36
00202017P	GADEA RAMOS FERMIN	I.B.I.URBANA	09	16974-2 SAN ESTEBAN DE G	470,56
16716226X	RUIZ PEÑALBA VICTORIANO	I.B.I.URBANA	09	16924-1 SAN ESTEBAN DE G	300,69
72872498B	RUPEREZ FRESNO JAVIER	I.B.I.URBANA	09	16960-4 SAN ESTEBAN DE G	1298,48
25158295K	TEJEDOR GASCON EDUARDO	I.B.I.URBANA	09	16925-3 SAN PEDRO MANRIQ	261,73
A78923125	TELEFONICA MOVILES SA	I.B.I.URBANA	09	16962-1 TREVAGO	77,61
Soria, 10 de diciembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, Jesús Sanz Jiménez.					3948

SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Liquidación	Municipio	Contribuyente	Concepto	Importe
32307	LANGA DE DUERO	16752642V MONGE AYUSO FIDELA	I.B.I.URBANA	44.2
32308	LANGA DE DUERO	16752642V MONGE AYUSO FIDELA	I.B.I.URBANA	27.31
32309	LANGA DE DUERO	16752703D ROMERO GUTIERREZ SEGISMUNDO	I.B.I.URBANA	57.01
32498	SAN LEONARDO DE YAGUE	17845903L AYUSO ALONSO M ISABEL	I.B.I.URBANA	341.01
35477	VINUESA	B31703986 EXPLOTACIONES FORESTALES ZUMARDI SL	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	56.97
31306	SOTILLO DEL RINCON	16663351N MOLINA ALVAREZ MANUEL	I.B.I.URBANA	201.06
31307	SOTILLO DEL RINCON	16663351N MOLINA ALVAREZ MANUEL	I.B.I.URBANA	9.1
31312	TARDELCUENDE	LAFUENTE HERNANDEZ MODESTO HROS DE	I.B.I.URBANA	80.68
31313	TARDELCUENDE	LAFUENTE HERNANDEZ MODESTO HROS DE	I.B.I.URBANA	24.72
31314	TARDELCUENDE	LAFUENTE HERNANDEZ MODESTO HROS DE	I.B.I.URBANA	35.34
31329	VALDEAVELLANO DE TERA	16776209D GARCIA TIERNO PABLO	I.B.I.URBANA	64
31330	VALDEAVELLANO DE TERA	166638145 GARCIA ANTON JUAN PABLO	I.B.I.URBANA	263.16
31340	VINUESA	50272407L VARGAS LLORENTE MARIA JESUS DE	I.B.I.URBANA	125.38
31341	VINUESA	16804744R ANTOLIN BARRIOS EMILIA	I.B.I.URBANA	146.75
31425	QUIÑONERIA, LA	72866416R GIL ROMERO DEMETRIO	I.B.I.URBANA	67.75
31442	ROYO, EL	16206169R AGUIRRE HERNANDEZ FRANCISCO	I.B.I.URBANA	60.4
31446	ROYO, EL	A48220669 HAMABI SA	I.B.I.URBANA	348.19
31495	SAN LEONARDO DE YAGUE	75259042Y TAPIA PIO MANUEL	I.B.I.URBANA	182.96
31510	SANTA MARIA DE HUERTA	72860300A MILLAN LAZARO CESAR	I.B.I.URBANA	204.02
32277	GOLMAYO	16787939D LOPEZ BENITO JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	23.83
32278	GOLMAYO	16787939D LOPEZ BENITO JOSE LUIS	I.B.I.URBANA	63.76
32499	SAN LEONARDO DE YAGUE	05605652T AYUSO ALONSO VICTORIANO	I.B.I.URBANA	341.01
35245	BERLANGA DE DUERO	B47327291 C RIO MAYOR SL	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	176.1
35384	RABANOS, LOS	A28111607 ROVER ALCISA SA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	398.94
35417	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	A50137173 CEINSA CONTRATAS E INGENIERIA SA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	37.74
35468	VILLASAYAS	A47035324 ELECTRICIDAD RODRIGUEZ SA	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	218.43
35582	VOZMEDIANO	17172928R COLON FERRER MARIANO	I.B.I.URBANA	334.16
35589	VOZMEDIANO	17172928R COLON FERRER MARIANO	I.B.I.URBANA	149.82
35608	MEDINACELI	36887712J ESPLUGUES JIMENEZ JAIME	I.B.I.URBANA	527.4
35610	MEDINACELI	B42171314 PLANAS MENDARO STAMPA S.L.L.	I.B.I.URBANA	1890.66
35628	VOZMEDIANO	17113283H FELIPE GUARDIA JAVIER	I.B.I.URBANA	157.58
35653	VOZMEDIANO	38055717D JIMENEZ SOTES FCO ANDRES	I.B.I.URBANA	115.04
35841	SAN LEONARDO DE YAGUE	X3188657Y IVANOVA GEORGIEVA TSVETELINA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	28.88
35842	SAN LEONARDO DE YAGUE	X3188657Y IVANOVA GEORGIEVA TSVETELINA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	27.23
35843	SAN LEONARDO DE YAGUE	X3188657Y IVANOVA GEORGIEVA TSVETELINA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	34.77
35844	SAN LEONARDO DE YAGUE	X3188657Y IVANOVA GEORGIEVA TSVETELINA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	33.43

Liquidación	Municipio	Contribuyente	Concepto	Importe
35846	SAN LEONARDO DE YAGUE	X3188657Y IVANOVA GEORGIEVA TSVETELINA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	33.43
35847	SAN LEONARDO DE YAGUE	X3188657Y IVANOVA GEORGIEVA TSVETELINA	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	33.43
35848	SAN LEONARDO DE YAGUE	16680452R BRAVO DEL PINO PABLO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	26.2
35849	SAN LEONARDO DE YAGUE	16680452R BRAVO DEL PINO PABLO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	26.2
35850	SAN LEONARDO DE YAGUE	16680452R BRAVO DEL PINO PABLO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	33.43
35851	SAN LEONARDO DE YAGUE	16680452R BRAVO DEL PINO PABLO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	33.43
35852	SAN LEONARDO DE YAGUE	16680452R BRAVO DEL PINO PABLO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	33.43
35853	SAN LEONARDO DE YAGUE	16680452R BRAVO DEL PINO PABLO	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	33.43
35872	NAVALENO	17200922G BRUSEL MUÑOZ LEONOR	TASA AGUA,BASURA Y ALCANTARILLADO	119.12
Soria, 15 de diciembre de 2009.- El Jefe del Servicio, (Ilegible).				4009

RECAUDACION EJECUTIVA 2ª UNIDAD ANUNCIO

CITACIÓN al interesado para ser notificado por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, 2ª Unidad de Recaudación, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

Expediente: 04/814 0003367 Concejo Benavente Valentín

Acto administrativo: Notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Soria, 4 de diciembre de 2009.- El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 3909a

ANUNCIO

CITACIÓN al interesado para ser notificado por comparecencia sobre valoración de bienes inmuebles embargados para subasta.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, 2ª Unidad de Recaudación, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo

Interesado: José Peinado del Río

Expediente: 07/826 16790572C Peinado del Río Alberto
02/4469 72877947D Peinado del Río Jesús

Acto administrativo: Notificación de valoración de bienes inmuebles embargados para subasta.

Soria, 4 de diciembre de 2009.- El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 3909b

ANUNCIO

CITACIÓN al interesado para ser notificado por comparecencia de diligencia de embargo de vehículos

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, 2ª Unidad de Recaudación, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

Expediente: 07/1534 16800690h Carrasco Tarro Víctor Manuel.

Acto administrativo: Citación para ser notificado por comparecencia de diligencia de embargo de vehículo.

Soria, 11 de diciembre de 2009.- El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez. 3976

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

BASES reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas programa Mejora del Sector Ganadero en la provincia.

Los actuales sistemas de explotación ganadera se basan en principios vinculados a la producción agraria sostenible. En este sentido, las prácticas para la obtención de productos ani-

males de calidad resultan condicionadas por el mantenimiento de un nivel adecuado de higiene y bienestar de los animales en las explotaciones, la preservación de efectos negativos sobre el medio ambiente y la consecución de un correcto nivel de seguridad alimentaria. Todo esto unido a la prevención y, en su caso, erradicación de las enfermedades animales propician iniciativas de recuperación, conservación y mejora de las razas autóctonas, en cuanto que su explotación cumple los requerimientos anteriormente expresados.

La situación de las explotaciones ganaderas de Soria revela la necesidad de acometer por un lado, la modernización de las instalaciones para mejorar el bienestar de los animales, y por otro lado, la aplicación de métodos de control para compatibilizar las exigencias de la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente y la productividad de las explotaciones con la cría de razas autóctonas en condiciones adecuadas de higiene y bienestar de los animales.

En este sentido, tanto la Consejería de Agricultura y Ganadería, que contribuye con la financiación del Programa, como Diputación Provincial consideran necesario establecer una línea de actuación destinada a alcanzar los objetivos previstos.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD

Constituye el objeto de la Convocatoria de ayudas, que cuenta con la conformidad de la Consejería de Agricultura y Ganadería, incentivar la mejora de las explotaciones ganaderas de la provincia de Soria, y el desarrollo de infraestructuras que potencien la mejora sanitaria del sector ganadero, la seguridad alimentaria y las medidas de bioseguridad.

SEGUNDA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

La subvención concedida se destinará a cubrir los gastos derivados de los programas de mejora tales como:

- Programas para las distintas especies ganaderas de la provincia de Soria con la finalidad de conseguir sistemas que mejoren el bienestar animal y contribuyan a facilitar los controles necesarios para conseguir una mayor seguridad alimentaria. Dichos programas deberán ser complementarios a los desarrollados con carácter general en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- Inversiones destinadas a la construcción o acondicionamiento de instalaciones que permitan salvaguardar y mejorar el bienestar animal en las explotaciones ganaderas.

- Programas de mejora genética de las razas autóctonas ubicadas en la provincia de Soria.

- Ejecución de instalaciones colectivas refrigeradas para el depósito temporal de cadáveres de animales de la especie porcina, con carácter previo a su retirada para la gestión de operaciones de destrucción en industria autorizada de transformación de cadáveres de animales.

TERCERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Corporación Provincial destinará la asignación de 98.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 71110 - 78001 del Presupuesto de Gastos de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2009. En esta cantidad se incluye la concesión directa de una subvención a esta Corporación por importe de 52.500,00 € otorgada por Orden de 23 de octubre de 2009 de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

CUARTA.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

De acuerdo con los objetivos marcados, se establece un programa de actuación destinado a incentivar entre otras, las siguientes acciones:

- Mejora de la higiene y bienestar de los animales en explotaciones registradas.

- Mejora de la infraestructura de las explotaciones. Adquisición e instalación del material necesario para facilitar y mejorar el manejo sanitario de cada rebaño.

- Saneamiento de pastos y zonas comunales con especial referencia a instalación de cercas perimetrales, pasos canadienses y abrevaderos como posibles vías de contagio de enfermedades a rebaños o entre rebaños.

- Acondicionamiento de instalaciones ganaderas a sistemas actuales de producción : tolvas autoconsumo, sistemas de distribución alimentos, silos metálicos para almacen de alimentos y cercados que permitan mejorar el estado sanitario al incrementar la respuesta inmunitaria y reducir las pérdidas económicas de las explotaciones.

- Adquisición de medios de limpieza y desinfección de instalaciones mediante la compra de distribuidores de agua a presión.

- Adquisición de sistemas de identificación alternativos a los actuales que permitan control de rendimientos e inclusión en Libro Genealógico.

- Centros públicos de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte del ganado.

- Detectores precoces de gestación: ecógrafos.

- Sistemas informáticos de gestión de explotaciones ganaderas.

- Baños fijos o móviles para control de ectoparásitos.

- Acondicionamiento de instalaciones ganaderas existentes.

- Fomentar las razas autóctonas provinciales Serrana Negra y Ojalada.

- Instalaciones de manejo como mangas de manejo, fijas o móviles, cepo, báscula, utillaje, cargadero y corrales de apriete que permitan aplicar calendarios vacunales, tratamiento antiparasitario y pruebas oficiales de Saneamiento Ganadero.

- Sistemas de almacenamiento y conservación de cadáveres para su destrucción.

- Gestión de residuos biológicos

QUINTA.- ESPECIES GANADERAS INCLUIDAS EN PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

El programa de actuación se aplicará en el ganado de las distintas explotaciones de animales que se encuentren instaladas y registradas en la provincia de Soria.

Las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas en ningún caso se destinarán a aumentar su capacidad productiva.

SEXTA.- ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito de aplicación del programa se circunscribe, exclusivamente, a la provincia de Soria.

SÉPTIMA.- BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a este régimen de ayudas las Entidades Locales, Cooperativas, Agrupaciones y Asociaciones de Gana-

deros y las personas físicas y jurídicas que reúnan las condiciones y asuman los compromisos establecidos, en cada caso, en la presente convocatoria de ayudas.

OCTAVA.- AYUDAS

Para la consecución de los objetivos del programa se establece una línea de ayudas que podrá alcanzar, con carácter general, hasta el 40 por ciento de las inversiones o gastos aprobados en el programa de actuación, sin sobrepasar, en todo caso, la cantidad máxima absoluta de 6.000,00 € por beneficiario.

NOVENA.- PRIORIDADES.

Se dará prioridad para la concesión de las ayudas y con los porcentajes más altos a los expedientes prioritarios según los siguientes criterios, de mayor a menor prioridad según el orden de exposición:

- Los programas de mejora genética afrontados por las Asociaciones de Criadores de las razas autóctonas, Ojalada y Serrana, consistentes en la adquisición de equipamientos y servicios profesionales no auxiliados por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

- Agricultor joven o mujer. Entendiéndose por agricultor joven la persona que ejerza la actividad agraria y que haya cumplido dieciocho años y no haya cumplido cuarenta años en la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Los titulares de explotaciones que dispongan en, al menos, un 50 de reproductoras inscritas en Libros Genealógicos de razas autóctonas catalogadas en peligro de extinción.

- Las solicitudes para la instalación de almacenes temporales refrigerados de cadáveres de animales que permitan la recogida para la destrucción de dichos cadáveres, de acuerdo con la normativa, sin entrar en la explotación y con una capacidad para almacenar los animales muertos en la explotación durante, al menos, una semana.

DÉCIMA.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes deberán contener los aspectos previstos en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial. El plazo de presentación de solicitudes finalizará una vez transcurridos 60 días naturales del día de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del N.I.F. en caso de personas físicas o del C.I.F., en el caso de personas jurídicas.

- Fotocopia de carátula y última hoja de movimientos del Libro de Registro de Explotación.

- Memoria descriptiva de la mejora a introducir en la explotación con su correspondiente valoración económica.

- Factura/s proforma o definitivas de la inversión a acometer.

- Declaración del solicitante sobre ayudas percibidas de otras administraciones para la misma finalidad.

- Certificado de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes.

- Compromiso de ejecutar y justificar las inversiones propuestas en plazo establecido en Base Duodécima.

- Para expedientes que se consideren prioritarios la documentación correspondiente dependiendo del criterio.

- Entidad bancaria y número de cuenta, siendo el titular de la misma, necesariamente, la misma persona que realice la inversión.

UNDÉCIMA.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá el Órgano de estudio de las solicitudes de ayudas, creado al amparo de la Cláusula Quinta del Anexo de la Orden de 23 de octubre de 2009 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, quien informará los expedientes y elevará a la Presidencia de Diputación propuesta de concesión de las ayudas tramitadas al amparo de la convocatoria.

La concesión de las ayudas se realizará por Decreto del Presidente de la Corporación.

En todo caso, los titulares o Entidades beneficiarias de las ayudas deberán cumplir las obligaciones derivadas de la concesión.

DUODÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES

El beneficiario deberá presentar en el Registro de la Excm. Diputación Provincial antes del 1 de agosto de 2010.

- a) Una relación detallada y numerada de facturas presentadas con indicación del gasto total, justificativas de las distintas acciones desarrolladas e incluidas en el Programa de actuación.

- b) Facturas originales o compulsadas a las que se hace referencia en el párrafo anterior, acompañadas del correspondiente justificante de pago (sólo se computarán a efectos de inversión las facturas que sean pagadas mediante transferencia bancaria o ingreso en cuenta). A estos efectos, se considerará subvencionable las inversiones comprendidas entre el uno de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010.

- c) Cuando las actividades hayan sido financiadas con subvenciones de otros entes, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

En caso de la existencia de diferencias entre la inversión solicitada y aprobada inicialmente y la realmente ejecutada y justificada en los plazos establecidos se procederá a una minoración proporcional de la ayuda informada.

DECIMOTERCERA.- VERIFICACIÓN Y CONTROL.

El cumplimiento de los necesarios requerimientos informativos se llevará a efecto por ambas partes, en lo que constituyen sus compromisos bajo el criterio de la máxima eficacia y aprovechamiento de la información para el interés general.

En este sentido expresado, la Consejería podrá ejercitar bajo su responsabilidad la verificación directa de todos y cada uno de los expedientes tramitados, comprobando el cumplimiento de requisitos del beneficiario, de la explotación y de las inversiones y en general de todos los elementos que intervienen en el contenido, proceso y resultado de las actuaciones cofinanciadas.

DECIMOCUARTA.- COMPATIBILIDAD

Las subvenciones reguladas por la presente convocatoria son compatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse de las distintas Administraciones Públicas para la mis-

ma finalidad, salvo que la financiación total obtenida supere el coste efectivo de la inversión. A tal efecto, deberán declararse todas las ayudas concedidas para el mismo objeto subvencionable.

DECIMOQUINTA.- CONTROLES

La Diputación Provincial podrá realizar los controles administrativos e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda. El beneficiario estará obligado a colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a las explotaciones.

DECIMOSEXTA.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes Bases dará lugar a la pérdida del derecho de subvención aún habiéndola informado previamente y a la devolución, en su caso, de las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar.

Soria, 14 de diciembre de 2009.- El Presidente, Domingo Heras Lopez 4002

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ANUNCIO retirada de vehículos de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de vehículos de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

- 1.- Titular del vehículo: Eugenio Nieto Celorrio, 16785005
Domicilio C/ Navas de Tolosa, 31 – 1º D 42001 Soria
Vehículo marca: Opel Kadet
Matrícula, SO-1350-D
- 2.- Titular del vehículo: Lanrabat Abdelouahab, X7661702B
Domicilio C/ Alberca, 13 – 4º Dr. 42003 Soria
Vehículo marca: Audi, 80
Matrícula, SO-3336-E
- 3.- Titular del vehículo: Gregorio Antonio Aparicio Sanz, 72879090
Domicilio C/ Don Fernando Ortiz, 22 42320 Langa de Duero (Soria)
Vehículo marca: Citroen, BX
Matrícula, SO-8339-D
- 4.- Titular del vehículo: Julio Genaro Loja Vasquez, X3340448C
Domicilio C/ Avd, Valladolid, 16 – 3º 42001 Soria
Vehículo marca: Seat, Ibiza
Matrícula, 3233CMZ

- 5.- Titular del vehículo: Ivan Jiménez Cuesta, 72889987
Domicilio C/ Juan Sala de Pablo, 1 – 2º B 42003 Soria
Vehículo marca: Renault, R-21
Matrícula, SO-4297-D
- 6.- Titular del vehículo: Ivan Jiménez Cuesta, 72889987
Domicilio C/ Juan Sala de Pablo, 1 – 2º B 42003 Soria
Vehículo marca: Renault, R-21
Matrícula, SO-5188E
- 7.- Titular del vehículo: Oscar Jesús Elguezabal Salazar, 17819165
Domicilio C/ Avd. Gómez Laguna, 4 1 1 50009 Zaragoza
Vehículo marca: Suzuki, Lido
Matrícula, Z-6652-AC
- 8.- Titular del vehículo: Eduardo Cano Arregui, 35084340
Domicilio C/ Con. Vecinal Portelrrubio, s/n 42170 Fuentelsanz (Soria)
Vehículo marca: Hyundai, Getz
Matrícula, 5374DBR
- 9.- Titular del vehículo: Francisco Aparicio Lallana, 16807678
Domicilio C/ Postas, 24 – 1º Izda, 42002 Soria
Vehículo marca: Renault, Laguna
Matrícula, SO-1321-G
- 10.- Titular del vehículo: Ionut Sandu Antón, X6164488M
Domicilio C/ Ctra. Logroño, 37 – 1º A 42004 Soria
Vehículo marca: Generic, XOR50
Matrícula, C3503BSL
- 11.- Titular del vehículo: Se desconoce
Domicilio C/ Se desconoce
Nacionalidad, Portuguesa
Vehículo marca: Ford, Fiesta
Matrícula, P5597PK
- 12.- Titular del vehículo: Se desconoce
Domicilio C/ Se desconoce
Nacionalidad, Francesa
Vehículo marca: Renault, Safrane
Matrícula, 6839XL71

A través del presente anuncio se comunica a los interesados que si en el plazo de diez días contados a partir desde su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** no han procedido a la recuperación del vehículo, previo pago de las tasas ocasionadas por arrastre y almacenaje, se procederá a su tratamiento como residuo y a su desguace.

Soria, 9 de diciembre de 2009- El Intendente Jefe de la Policía Local, José B. Boces Diago. 4000

ÁGREDA

Aprobado por Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 diciembre de 2009 el Padrón Provisional de Agua, Basura, Alcantarillado y EDAR correspondiente al 3º trimestre de 2009, se somete a información pública por plazo de

quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Ágreda, 4 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 3952

CUBO DE LA SOLANA

Aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2009, que afecta al sector SUD-A, en Luvia, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cubo de la Solana, 10 de diciembre de 2009.- El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 3951

— — —

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de créditos nº 1/2009 del Presupuesto de la Entidad Local para el ejercicio económico 2009, por suplemento de crédito y crédito extraordinario.

Conforme a lo establecido en los Artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 38, 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2009, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cubo de la Solana, 10 de diciembre de 2009.- El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 3953

ÓLVEGA

CUENTA GENERAL DE 2008

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ólvega, 4 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 3954

CABREJAS DEL PINAR

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en Sesión de fecha 26 de octubre de 2009, relativo a la modificación del artículo 6º, "Cuota Tributaria" de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, en cumplimiento de lo señalado en el artº 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el texto íntegro del artículo modificado que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2010.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

"Artículo 6º.- Cuota tributaria"

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

a) Derechos de conexión, por vivienda 300,00 euros.

TARIFAS DE INVIERNO, Se aplicarán desde el 01 de noviembre al 01 de mayo.

USO DOMÉSTICO

a) Cuota de servicio mínimo, por vivienda 12 euros/semestre.

b) Consumo, por metro cúbico:

- Hasta 48 m³: 12 euros .

- De 48 a 60 m³: 0,25 euros/m³.

- Exceso de 60 m³: 0,70 euros/m³.

USOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

a) Derechos de conexión, por local 350 euros.

b) Cuota de servicio mínimo, por local 28 euros/semestre.

c) Consumo, por metro cúbico:

- De 0 a 60 m³: 28 euros semestre.

- De 60 a 80 m³: 0,40 euros/m³.

- Exceso de 80 m³: 0,60 euros/m³.

TARIFAS DE VERANO, Se aplicarán desde 01 de mayo hasta el 30 de octubre.

USO DOMÉSTICO

a) Cuota de servicio mínimo, por vivienda 12 euros/semestre.

b) Consumo, por metro cúbico:

- Hasta 48 m³: 20 euros.

- De 48 a 60 m³: 0,30 euros/m³.

- Exceso de 60 m³: 0,80 euros/m³.

USOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS

a) Derechos de conexión, por local 350 euros.

b) Cuota de servicio mínimo, por local 31,00 euros.

c) Consumo, por metro cúbico:

- De 0 a 60 m³: 31,00 euros semestre.

- De 60 a 80 m³: 0,50 euros.

- Exceso de 80 m³: 0,70 euros/m³."

— — —

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en Sesión de fecha 26 de octubre de 2009, relativo a la modificación del artículo 6º, "Cuota Tributaria" de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras, en cumplimiento de lo señalado en el artº 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el texto íntegro del artículo modificado que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2010.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

"Artículo 6º.- Cuota tributaria"

La cuota tributaria anual será:

<u>Naturaleza y destino de los inmuebles</u>	<u>Euros Semestre</u>
Viviendas particulares, merenderos y afines	30,00 €
Alojamiento colectivo (hoteles, fondas, residencias...)	72,00 €
Garajes y casillos	7,00 €
Comercios	63,00 €
Despachos profesionales	63,00 €
Talleres y análogos	63,00 €
Restaurantes, cafeterías, bares	78,00 €
Pequeñas industrias	63,00 €
Supermercados	63,00 €
Tiendas textiles	63,00 €
Contenedores uso privado	Se repercutirá la tarifa de la Diputación de Soria

El servicio extraordinario y ocasional de recogida de residuos sólidos urbanos, previa petición del interesado u orden de la Alcaldía por motivos de interés público, se facturará al coste del mismo.

Transcurrido sin reclamaciones el período de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en Sesión de fecha 26 de octubre de 2009, relativo a la modificación del artículo 7, tasa, en cumplimiento de lo señalado en el artº 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el texto íntegro del artículo modificado que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2010.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ARTÍCULO 7. Tarifa

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
CENSOS DE POBLACIÓN DE HABITANTES	
1. Certificaciones de empadronamiento y vecindad	1 €
2. Certificados de convivencia y residencia	1 €

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
CERTIFICACIONES Y COMPULSAS	
1. Certificación de documentos o Acuerdos municipales	1 €
2. Cotejo y compulsa de documentos	1 €
3. Bastanteo de poderes	10 €
FOTOCOPIAS	
1. DIN 4	0,10 € pg.
2. DIN 3	0,20 € pg.
CERTIFICADOS PIC	
1. Resumen por titular	2 € hoja
2. Individualizada por inmueble	2 € inmueble
LICENCIA URBANÍSTICA	
1. Por obra (menor)	3 €
2. Obra mayor, instalaciones y construcciones.	40 €
2. Señalamiento de alineaciones	40 €
3. Parcelaciones, reparcelaciones, agrupaciones y segregaciones	40 €
4. Licencias de primera ocupación	20 €
5. Licencias ambientales	40 €
6. Prórrogas de licencias concedidas	5 €
INFORMES	
1. Urbanísticos	40 €
2. Alcaldía	4 €

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición al público del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en Sesión de fecha 26 de octubre de 2009, relativo a la modificación del artículo 6º, "Cuota" de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio y asignación de derechos sobre sepulturas, nichos y columbarios", en cumplimiento de lo señalado en el artº 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica el texto íntegro del artículo modificado que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2010.

ARTÍCULO 6. Cuota

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

A) NICHOS:

- Concesión a perpetuidad: 500,00 euros.

B) SEPULTURAS:

- Concesión a perpetuidad: 600 euros.

C) COLUMBARIOS: 200 euros.

D) INHUMACIÓN:

Se cobrará la cuota en inhumaciones en fosa solo en el caso de que se solicite realizar por los operarios municipales. En Nicho siempre.

- Inhumaciones de cadáveres en fosa: 250 euros.

- Inhumaciones de cadáveres en nicho: 50 euros.

E) EXHUMACIONES:

- Exhumación de un cadáver: 600 euros.

- Exhumación de restos cadavéricos: 600 euros.

Cabrejas del Pinar, 10 de diciembre de 2009.- El Alcalde,
Fidel Soria García. 3993

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVIDO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO Nº 13/2009 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
B-42188250 VALTOSONA SL. CL IGLESIA-OSONA S/N. FUENTEPINILLA. SORIA	42-IND7-TPA-TPO-09-001126 H. IMP. TRANSMISIONES PATRIM.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria
35059354-V LEÓN CASTILLO AGUSTÍN CL GINESTA, Mº 10. 08.181 SENTMENAT BARCELONA	42-IND7-TPA-LTP-09-000320 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria
B-42146316 CONSTRUCCIONES GOLVATUN SL CL CAMINO DEL PARRAL S/N 42.190 GOLMAYO. SORIA	42-IND7-TPA-LAJ-09-000307 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria
B-42146316 CONSTRUCCIONES GOLVATUN SL CL CAMINO DEL PARRAL S/N 42.190 GOLMAYO. SORIA	42-IND7-TPA-LAJ-09-000308 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria
16806892-X LLANOS PLAZAS LUIS CL MIGUEL FLUITERS, Nº 45 Piso 1. 19.001 GUADALAJARA	IMV7-09-001696 SOLICITUD DE INFORM. A EMPRESA	Servicio Territorial de Hacienda de Soria C/ Linajes, 1 42.003 Soria

Soria, 9 de diciembre de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

3935

ANUNCIO Nº 12/2009 de citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
B-82985953 MADISLAMAHER SL CL CASTELLO, Nº 110. Piso 2 B. 28.006 MADRID	42-IAMZ-TPA-LAJ-09-000122 LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria
B-85199008 MONTÓN INVERSIONES Y PROMOCIONE CL TORQUEMADA, Nº 16. Piso 1 3. 28.043 MADRID	42-IAMZ-TPA-LTP-09-000135 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMOM.	Oficina Liquidadora de D. H. Almazán C/ Ronda de San Francisco, 60. 42.200 Almazán, Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000002 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000003 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000004 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000005 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	43-IBDO-SAN-LGA-09-000006 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-000007 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-00009 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-00010 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-00011 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-00012 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-00013 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-00014 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-00015 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-00016 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-00017 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria
A-84742592 MEDICAL CARE COMFORT SA CL ORENSE, Nº 33. Piso 1 A. 28.020 MADRID	42-IBDO-SAN-LSA-09-00018 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma C/ Cañadas Las, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de O. Soria

Soria, 1 de diciembre de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo.

3923

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE RECTIFICACIÓN

Advertido error en el texto enviado para su publicación en el anuncio de solicitud de un coto privado de caza ubicado en Aldeaseñor, término municipal de Aldeaseñor (Soria), donde dice: "con vigencia 31 de octubre de 2009"; debe decir: "con vigencia 31 de octubre de 2014". Lo que se publica para general conocimiento.

Soria, 17 de diciembre de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 3864bis

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Instalación de un OCR en el apoyo existente nº 273 en la línea aérea de alta tensión "16-Soria-Cuerda del Pozo" de la S.T. Soria (3027) en T.M. de Vinuesa (Soria). Expte. 9.674 36/2009.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, se somete a información pública

la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Mejora de la calidad de suministro.
- c) *Características:*

- Instalación sobre el apoyo metálico existente, nº 273 de la línea 45 kV 16-Soria-Cuerda del Pozo de la S.T. Soria, de un interruptor telemandado, tipo O.C.R.-52.

- d) *Presupuesto:* 37.208,07 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 16 de julio de 2009.– El Jefe del Servicio Territorial (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 3971

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria